

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3854-2

00011



RESOLUCION No. 07.A.DIC. 247

Dra. Pilar Guevara
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CSMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 12/julio/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07184 de 23 de Julio de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CSMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 JUL 2007

Dra. Pilar Guevara
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA

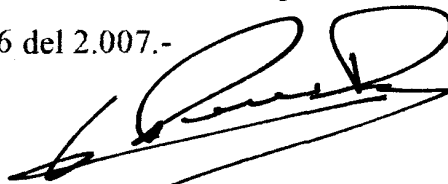
Exp. Reserva 7148720
Nro. Trámite 5.2007.132

~~HAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de~~
~~Constitución de la compañía "CSMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYOR~~
~~GA GUZMAN CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Day del Ambato 2007~~
~~de agosto del año dos mil siete.~~

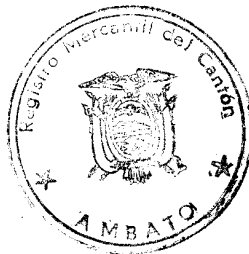
Dr. Rodrigo Sepúlveda Garces
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 547 - junto al Herald
2007 - AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Veintitrés (523) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3854 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 16 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



1008 1008 1008